



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHO CIENTOS SEIS.

veniente proceda a recibir la justificación correspondiente  
llevando en su satisfacción, a cuyo fin se le  
entregará la representación y testimonio de este acuerdo

Sal.

En conseq.<sup>a</sup> del oficio del Cab.<sup>ro</sup> Adm.<sup>o</sup> de Rentas  
de la prov.<sup>a</sup> estimulando a la Ciudad al pago de  
lo que resta debiendo por la sal del año próximo  
y que saque la libranza correspondiente al presente  
y a su reparam.<sup>to</sup> Acuerdo: se haga saber a los  
Cab.<sup>ros</sup> Comisarios de este ramo que lo fueron en  
el año próximo pidan en el trib.<sup>o</sup> de Justicia se  
apremie a los deudores al pronto pago de sus créditos  
y verificado se ponga en terorería; y a los Cab.<sup>ros</sup>  
Comisarios del corriente año que acudan a sacar  
la libranza correspondiente a él y procedan a ha-  
cer el reparam.<sup>to</sup> sin demora

M.<sup>ra</sup> de terreno a  
Dom.<sup>o</sup> de Vera. En vista de lo informado por los Cab.<sup>ros</sup> Comisarios  
de obras públicas sobre la merced de terreno que to-  
licita Domingo de Vera en la parroquia de S.<sup>ta</sup> Juana  
para incorporarlo a la casa que tiene contigua  
a él Acuerdo la Ciudad hacer e hizo a dho. Do-  
mingo de Vera gracia del expresado terreno, sin  
perjuicio de tercero, imponiéndole el canon en-  
fitutico de medio real de r.<sup>on</sup> que tra de pagar  
anualmente a los Propios de esta Ciudad en recon-

SS

